



# Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°058-2016-A/MPC

Concepción, 04 de Febrero del 2016

### VISTO:

El Informe N°0055-2016-GPP/MPC presentado por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita la formalización de responsables de metas del Programa de Incentivos 2016

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, el cual dispone en su artículo 6 que las municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Asimismo, en sus Anexos N° 02 y N° 03 se establecen las metas que deben cumplir las municipalidades al 31 de julio y al 31 de diciembre del año 2016, respectivamente;

Que, el Artículo 16 del referido Decreto Supremo, señala que concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los servidores municipales responsables del cumplimiento de cada una de ellas deberán remitir al Coordinador del Plan de Incentivos un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2016 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los decretos supremos de transferencia de recursos correspondiente al año 2016.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Sr. alcalde provincial de Concepción,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al C.P.C. Anibal Paul Villaverde Rafael como responsable de la meta 40 debiendo cumplir estrictamente de acuerdo al instructivo de las metas aprobadas siguientes:

#### Al 31 de diciembre

META 40 Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención de los caminos rurales.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución se comunique al designado y a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN  
Lic. Sixto Osores Cárdenas  
ALCALDE



Integrando Concepción y sus distritos